



DECRETO ALCALDICIO N°2357
LITUECHE, 03 de Diciembre de 2019

CONSIDERANDO:

- Que, la dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de Deporte tiene a cargo todas las Actividades Recreativas de la Comuna.
- La Administración Municipal estima necesario destacar a los deportistas que se destacan a cada uno de los deportes que se practican en la comuna.
- El apoyo constante a mejorar la Calidad de Vida de los habitantes de la comuna.
- La organización de los Campeonatos de Fútbol Damas y Senior.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF N° 512
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, el proveedor **José Miguel Mejías Duarte**. Cumple con estos requisitos.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, Art 14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde” a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:

JOSÉ MIGUEL MEJÍAS DUARTE

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de José Miguel Mejías Duarte, Rut 7.846.599-9, por un monto de \$602.854.- (Seiscientos dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) IVA Incluido

Cantidad	Descripción Producto	ID	Valor Un.	Total
2	Set de 3 Copas Plateadas 72, 66, 60 Cm	1617140	103000	\$206,000
1	Copa Metálica 55 cm Alto	1427278	25000	\$25,000
105	Medallas Champión Oro 50 mm	1369813	1200	\$126,000
30	Medallas Champión Plata 50 mm	1369812	1200	\$36,000
45	Medallas Champión Bronce 50 mm	1369811	1200	\$54,000
2	Trofeo Resina Goleador	1333787	14900	\$29,800
2	Trofeo Resina Valla Menos Batida	1333791	14900	\$29,800
			NETO	\$506,600
			IVA 19%	\$96,254
			TOTAL	\$602,854





- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 008, cuenta denominada “Premios y Otros” con cargo al Programa Recreacional Año 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“POR ORDEN DEL SR ALCALDE”



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMEA MORIS
Administradora Municipal



Director Control Interno

RAE/LUS/RPV/RVV

Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- DIDECO
- DAF